

Fecha: en firma electrónica

N/Ref.: Coord. Gral. /Sv. PINEA/CMG

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS Y ENTIDADES INTERESADAS EN EL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA INDUSTRIAL DE HUELVA.

Asunto: Trámite de audiencia del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA INDUSTRIAL DE HUELVA y consultas de su EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

1) Trámite de audiencia del Proyecto de Decreto del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Industrial de Huelva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se dará audiencia a los ciudadanos afectados, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas.

Según lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

La Estrategia Andaluza de Calidad del Aire, aprobada por Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, establece la obligación de realizar planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas en que se superen los valores límite y valores objetivos establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, y los valores objetivos establecidos en la Estrategia para acercarse a los niveles propuestos por la Guía de la Organización Mundial de la Salud relativas al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre.

A tal fin, el 4 de octubre de 2024, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente acordó el inicio de la tramitación del expediente administrativo relativo al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Industrial de Huelva.


De este modo, dentro del trámite de audiencia previsto, y considerando el asunto de enorme interés para su Organización, se le indica que la documentación relativa al proyecto de Decreto de por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Industrial de Huelva se encuentra disponible en el Portal de Transparencia, Sección información Jurídica, apartado Elaboración de normas, Normativa en elaboración, al que pueden acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normativa/normas-elaboracion/detalle/537187.html>

1 de 2



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	16/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855KQR32BUH7NFB8GSYCRKGP	PÁG. 1/2	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00088920188

CSV

GEISER-2725-ed9b-caf7-69d5-bef7-bca4-ef51-ced1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/11/2024 09:40:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-2725-ed9b-caf7-69d5-bef7-bca4-ef51-ced1



2) Trámite de consulta de la Evaluación Ambiental Estratégica simplificada del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Industrial de Huelva.

De conformidad con el artículo 39.2 de la ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión integrada de la calidad ambiental, el órgano ambiental somete el borrador del plan y el documento ambiental estratégico a consulta de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas.

En el caso de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona Industrial de Huelva se les solicita que, de acuerdo con sus competencias e intereses, manifiesten si el plan podrá tener efectos significativos sobre el medio ambiente en aplicación de los criterios recogidos en el anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Teniendo en cuenta los informes que se reciban en este período de consultas, el órgano ambiental resolverá mediante la emisión del informe ambiental estratégico, que, tal como se establece en el artículo 39.3 de la ley 7/2007, podrá determinar que el plan deba someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria porque pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente o, por el contrario, determinará que el plan no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, finalizando su evaluación ambiental.

La documentación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica se puede consultar en el siguiente enlace:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/tramitesEAE

Las alegaciones que se deseen formular **a ambos trámites** deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de forma telemática por el mismo medio en que le ha llegado o en el caso de su imposibilidad mediante una presentación electrónica general por la ventanilla electrónica de la administración de la Junta de Andalucía, pudiendo formular las sugerencias, observaciones o alegaciones que estime pertinentes en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de la presente comunicación.

Las alegaciones formuladas deberán citar ante cual de los dos trámites se interponen.

En Sevilla, la fecha de la firma digital

La Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático,

María López Sanchís.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	16/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ855KQR32BUH7NFB8GSYCRKGP	PÁG. 2/2	

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00088920188

CSV

GEISER-2725-ed9b-caf7-69d5-bef7-bca4-ef51-ced1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/11/2024 09:40:56 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

